

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de acción ante Covid-19

Moteles

Complemento al Protocolo del Sector Turismo

**Jalisco**
Si lo hacemos mal **retrocedemos** | Si lo hacemos bien **avanzamos**



Protocolo de acción ante Covid-19

Moteles

Complemento al Protocolo del Sector Turismo

El presente documento es un anexo al Protocolo de acción para el sector turismo ante COVID 19, especializado en moteles; medidas adicionales a las ya establecidas en dicho protocolo, enfocadas en el funcionamiento de estas unidades económicas, por lo que son complementarias.



Para el establecimiento

1. Los moteles deben mantener los más altos estándares de limpieza y desinfección. Así mismo, deberán colaborar con las autoridades sanitarias en los lineamientos que se definan.
2. La desinfección implica realizar procesos diferentes a la limpieza ordinaria. Para que éstas sean efectivas, es necesario limpiar con el proceso tradicional y posteriormente, desinfectar con solución clorada, con cloro al 6% en una dilución de 10 ml de cloro en 1000 ml de agua potable, o productos desinfectantes de grado comercial diseñados para este fin.
3. Utilizar productos químicos que permitan una debida desinfección de las habitaciones y áreas comunes. Adicionalmente, se podrán utilizar sistemas de limpieza con vapor, con cloro o con lámparas UV.
4. El motel debe garantizar que se tenga suficiente jabón y toallas de papel en baños de uso común, esto para asegurar que los huéspedes o visitantes puedan realizar un correcto lavado de manos.
5. Se deben buscar productos de desinfección que den garantías a los viajeros, es recomendable utilizar productos químicos con marcas comerciales o institucionales con registro.
6. Las piscinas deben cubrir los lineamientos que marca la NOM 245-SSA1-2010. (Estas y otras áreas comunes deben permanecer cerradas durante la FASE 0).



7. El motel debe poner énfasis en la desinfección de los corredores y áreas comunes y realizarlo de la siguiente manera:
 - a. Piso: cada dos horas.
 - b. Elevadores: desinfectar botones cada hora.
 - c. Manijas de puertas, barandales y similares: cada hora.
8. Mantener ventilación constante.
9. Contar con gel antibacterial con base alcohol al 70% en las habitaciones, para uso de los huéspedes.
10. Todos estos espacios tendrán limitaciones de aforo muy estrictas, que reduzcan la capacidad en al menos un 50%.
11. En caso de tener el servicio de alimentos al cuarto, éste debe registrarse conforme al Protocolo de Acción en Restaurantes establecido en el Protocolo de acción para el sector turismo ante COVID 19.
12. En los moteles, dada la secrecía:
 - a. No se debe tener contacto directo entre el huésped y la recepción o cualquier otro trabajador.
 - b. No se cuenta con valet parking.
 - c. No se debe permitir que el huésped use áreas comunes, sino solo la habitación que contrató.
13. El almacén de blancos (sábanas, toallas) debe tener un empaque en los carritos (ballenas) en caso de no contar con lavanderías en sitio.
14. Respecto a la limpieza de la habitación:
 - a. Poner atención a la salida de los huéspedes, intensificar la limpieza y desinfección en áreas de contacto frecuente tales como cortinas, apagadores, mesas, controles remoto, chapas, teléfonos, tapetes y baños. Estos deben ser perfectamente limpiados y desinfectados antes de que ingrese otro huésped.
 - b. Los procesos de limpieza y desinfección de la habitación deben realizarse todos los días, utilizando solución clorada con cloro al 6% en una dilución de 10 ml de cloro por 1000 ml de agua potable u otros desinfectantes de grado comercial diseñados para este fin.
15. El motel proporcionará al personal de elementos de seguridad de acuerdo con su nivel de riesgo.



Para el personal

1. El personal está obligado a usar en todo momento los elementos de seguridad que le sean entregados (careta, guantes, cubrebocas, etc.)
2. Contar con gel antibacterial, con base alcohol al 70%, para uso de su personal en la entrada del personal, área de lockers, comedores de empleados, y áreas de Servicio a Empleados.
3. Realizar lavado de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos, o utilizar gel antibacterial con base alcohol al 70%.
4. Evitar el contacto estrecho e innecesario. Mantener sana distancia (1.5 a 2.25 mts.) con las personas.
5. Evitar intercambio de objetos entre compañeros de trabajo (llaves, utensilios de limpieza, etc). En caso necesario, limpiar y desinfectar objetos y manos antes y después de usarlos.
6. Al toser o estornudar, aplicar el modo de etiqueta (parte interna del codo).
7. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
8. Establecer un sistema de trabajo en turnos, con rotación de empleados para minimizar riesgos sin que varíe la atención y servicio a los clientes.
9. Lavado y desinfección diaria de los uniformes. Las prendas textiles deben lavarse en lavadora.



Para la Interacción con los huéspedes

1. En ninguna circunstancia debe atender a los clientes alguna persona de los grupos de riesgo identificados por las instancias sanitarias: personas mayores, mujeres embarazadas, cualquier persona con antecedentes de diabetes, hipertensión o enfermedades respiratorias, así como los inmunodeprimidos.
2. Fomentar el pago por tarjeta. Limpiar la TPV*, tras cada uso con solución desinfectante. Además, fomentar el pago con celular.
3. Cuando se tenga contacto con dinero, proceder al lavado de manos, con agua y jabón o usar gel antibacterial con base alcohol al 70%.
4. En cuanto al uso de telefonía, si se pasa de mano en mano favor de desinfectar y enseguida colgar. De la misma forma, evitar el uso de teléfonos celulares personales durante la jornada laboral.

TPV= Terminal Punto de Venta



Es importante recordar que tal como lo establece el Protocolo de acción para el sector turismo ante COVID-19, se debe establecer un Filtro de Supervisión, para detectar la temperatura con termómetro intrarrojo y uso obligatorio de gel antibacterial, con base alcohol al 70%, en manos al ingreso del establecimiento. Además, deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37oC, o con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), en tal caso, asegurar que las personas utilicen cubrebocas y solicitarles que se aíslen y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias. También deben contar con un tapete sanitizante impregnado de solución clorada (cloro al 6% en una solución de 10 ml de cloro en 1000 ml de agua potable) en todos los accesos y verificar que tanto empleados como clientes lo usen.

